



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000154-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 13 MAY 2015

VISTO:

El Oficio Nº 573-2015-GRT-DRET-D de fecha 28 de abril de 2015, de la Dirección Regional de Educación y, Decreto Supremo Nº 028-2015-EF;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Ejecutiva Regional Nº 000089-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de marzo de 2015 aprueban la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 028-2015-EF que autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo de la implementación de la Jornada Escolar Completa y de la enseñanza del idioma inglés en instituciones educativas del nivel de educación secundaria para la implementación de la Jornada Escolar Completa, y la contratación de profesores para cubrir el incremento de horas de la Jornada Escolar Completa, así como las horas de clase que dejen de dictar los profesores, a quienes se les encargará las funciones de Coordinador Pedagógico o de Coordinador de Tutoría para la implementación de la Jornada Escolar Completa; entre ellas las Unidades Ejecutoras 300 Educación (PEA 1) con el monto de S/.26,640.00; 301 Educación UGEL Tumbes (PEA 114) con el monto de S/.779,384.00; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos (PEA 31) con el monto de S/.319,365.00 y 303 Educación UGEL Zarumilla (PEA 25) con el monto de S/.202,502.00;

Que, por error material, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000089-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de marzo de 2015, se han consignado los datos de la Unidad Ejecutora 300 Educación emitidos según la nota de modificación presupuestal 00000020 considerando el Programa Presupuestal 0090; Producto 3000385 y Actividad 5003109, por el monto de S/.26,640.00;

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Control de la Contraloría General de la República Tumbes, como producto de un control preventivo, a través del Oficio Nº 00175-2015-CG/ORTB formula la observación que los recursos no se han incorporado a la Categoría Presupuestal 9002; Producto 3999999 y Actividad 5000667; tal y como está desagregado en el Anexo que forma parte del decreto supremo antes indicado;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Oficio Nº 266-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 21 de abril de 2015 comunica al Director Regional de Educación formular los correctivos en la nota modificatoria 000000019, en razón que los recursos se han incorporado en el Programa Presupuestal 0090; Producto 3000385 y Actividad 5003109;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00154 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 MAY 2015



Que, según el Oficio Nº 573-2015-GRT-DRET-D, de fecha 28 de abril de 2015 la Dirección Regional de Educación emite la nota modificatoria 0000000031 en la que consignan el Categoría Presupuestal 9002; Producto 3999999 y Actividad 5000667; tal y como está desagregado en el Anexo que forma parte del decreto supremo antes indicado; por lo que en razón a lo expuesto, es necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000089-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 05 de marzo de 2015.

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I Artículo 201 Numeral 201.1 precisa que... Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000089-2015/GOB. REG. TUMBES-P, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

EGRESOS

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00154 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 13 MAY 2015

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas De Educación Secundaria.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0105 Educación Secundaria.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

26,640.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

26,640.00

DEBE DECIR:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00154 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 MAY 2015

<b>Producto</b>	: 3999999 Sin Producto.	
<b>Actividad</b>	: 5000667 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores.	
<b>Función</b>	: 22 Educación.	
<b>Div. Func.</b>	: 048 Educación Superior.	
<b>Grupo Func</b>	: 0105 Educación Superior No Universitaria.	
<b>Genérica de Gasto</b>	: 2.3 Bienes y Servicios.	<b>26,640.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES</b>		<b>26,640.00</b>

**ARTICULO 2º:** QUEDA inalterable la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000089-2015/GOB. REG. TUMBES – P con excepción de lo dispuesto por la presente resolución.

**ARTICULO 3º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
PRESIDENTE